

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44035** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 600/10-C, por Auto de 26 de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Offset Valladares, S.L.", CIF. NÚM. B-15162928, con domicilio en polígono "Pocomaco", parc. B 10/3, A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º Que la deudora declarado en concurso conservará las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del Administrador Concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la L.C.).

5.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal único, el Economista don Agustín Fernández Pérez.

6.º Que junto con la documentación que ha presentado con la solicitud de declaración de concurso, presenta propuesta anticipada de liquidación.

A Coruña, 10 de diciembre de 2010.- El Secretario.

ID: A100092151-1